



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Aplicación de Resolución N° 1189/22

A: IFD 3 (correo oficial), IFD 14 (correo oficial), ISFD 16 (correo oficial),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

La Dirección Provincial de Educación Superior se dirige a ustedes a fin de dar respuesta a las situaciones planteadas por estudiantes en relación a la aplicación de la Resolución N° 1189/22, que aprueba el Régimen de Correlatividades de los Planes de Estudio N° 548, 654, 577, 547 y 578.

Cabe aclarar que dicha norma se crea con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2023. Por principio jurídico, no tiene efecto retroactivo. De modo que, contrariamente a lo que se informara vía telefónica, no aplica a Cohorte 2022 o anteriores.

Esta Dirección ofrece las disculpas del caso y solicita que se difunda entre la comunidad educativa la correcta interpretación de la norma. Asimismo, indica notificar a estudiantes -hasta tanto se emita la Resolución de rectificación correspondiente- la modificación de la Tabla de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudio N° 547, según se detalla a continuación.

Donde dice:

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	Para CURSAR		Para ACREDITAR
		tener cursado aprobado (regular):	tener acreditado (final/promoción):	tener acreditado (final/promoción):
547-03-10	Didáctica de la Química II	Didáctica de la Química I Sociología de la Educación Química Inorgánica Química Orgánica I	Práctica Docente II	Didáctica de la Química I Sociología de la Educación Práctica Docente II Química Inorgánica Química Orgánica I

Debe decir:

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	Para CURSAR		Para ACREDITAR
		tener cursado aprobado (regular):	tener acreditado (final/promoción):	tener acreditado (final/promoción):
547-03-10	Didáctica de la Química II	Didáctica de la Química I Química Inorgánica Química Orgánica I	Práctica Docente II	Didáctica de la Química I Práctica Docente II Química Inorgánica Química Orgánica I

Finalmente, en caso de presentarse inconvenientes en la matriculación a cursados a través de SIUnEd, sugiere que la institución habilite la inscripción manual para estudiantes que así lo requieran.

Sin otro particular saluda atte.